

27 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción 09 del 04/05/2015 de la Dirección de Obras, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante **MAYO 2015**, trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario con un máximo de **20 horas al 25%** de lunes a viernes hasta las 21:00 horas .

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **MAYO 2015**, las que serán **compensadas** con descanso complementario con un máximo de **20 horas al 25%** de lunes a viernes hasta las 21:00 horas, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente del presente Decreto.

- Carrera Lagos Teodolinda
- Díaz Bustamante María
- Valdeavellano Héctor
- González Arraño Humberto
- Salas Ávila Oscar
- Bashmann Ibáñez Iris

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.